



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA REUNIÓN DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-920049966-E1-2022.

OBRA	LOCALIDAD	MUNICIPIO
"CONSTRUCCIÓN DE UN LABORATORIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA."	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA.	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN.

En las instalaciones de la Universidad de la Cañada, sita en Carretera Teotitlán - San Antonio Nanahuatipan km 1.7 s/n, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, siendo las **once horas** del día **7 de julio de 2022**, día y hora señalada para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Estatal **No. LPO-920049966-E1-2022** referente a la **"CONSTRUCCIÓN DE UN LABORATORIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"**, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Artículos 1º, 24, 25 Fracción I, 27 Fracción III, 28 Fracción I, 29, 34, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, y al Acta del Consejo Académico de la Universidad de la Cañada de fecha tres de octubre del año dos mil doce que constituye al Comité de Obras Públicas de esta Institución y al acta de fecha 11 de febrero de 2022, en donde se le dio nombramiento a los actuales integrantes del Comité, el cual opera para la contratación de obra pública, y previa convocatoria ante la presencia de los CC. L.C.E. Alfonso Martínez López, en su carácter de Vice-Rector de Administración y Presidente del Comité, M.A. Shirley Merino Pérez, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Secretario del Comité; Arq. Melany Cuevas Manuel, Jefa del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, Dra. Rossana del Carmen Altamirano Fortoul y M.C. Israel Álvarez Velásquez, Profesores – Investigadores, en su carácter de Vocales del Comité; M.A. Magaly Nictexa Fierro Muñoz y Dr. José Antonio Linares García, Profesores – Investigadores y Vocales Suplentes del Comité; asimismo, se hace constar la presencia del L.C. Jaime Rodolfo Reyes Toscano, en su carácter de Órgano de Control Interno y Asesor de este Comité, todos de la Universidad de la Cañada. -----

En este acto, se hace constar que No comparece ningún representante por parte de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para intervenir conforme a

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA


ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA REUNION DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. LPO-920049966-E1-2022

[Handwritten signature]

las atribuciones que establece el artículo 47 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, no obstante, de encontrarse debidamente notificados mediante el oficio No. UNCA/VRAD/E-17/2022. -----

Del mismo modo, comparecen los siguientes participantes cuyos nombres, representación y firmas aparecen al calce para la celebración del presente acto. -----

[Handwritten signature]

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL ASISTENTE
C.M. en C. RODOLFO CARRO LÓPEZ	NO ASISTIÓ
COMERCIALIZADORA Y EDIFICADORA PEMIEGA S.A. DE C.V.	 ARQ. ALEJANDRO DAVILA MENDOZA

[Handwritten signature]

Quienes manifiestan que han expuesto todas las dudas que puedan repercutir para la integración del presupuesto con el cual elaborarán los trabajos, lo anterior en términos del artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, y signan la presente como señal de que aceptan los acuerdos en esta reunión alcanzados. -----

[Handwritten signature]

Se hace constar que las licitantes que han generado recibo de pago de bases a la fecha son las siguientes: C.M. en C. RODOLFO CARRO LÓPEZ y COMERCIALIZADORA Y EDIFICADORA PEMIEGA S.A. DE C.V. lo que se hace constar para los efectos legales conducentes. -----

[Handwritten signature]

A continuación, en términos de la cláusula DÉCIMA TERCERA de las BASES de la convocatoria a la licitación, se da respuesta mediante **Anexo 01** a las aclaraciones recibidas por los participantes del presente concurso. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA REUNION DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. LPO-920049966-E1-2022

Así mismo, se informa que en términos del Artículo 34 de la Ley de la materia se hace una precisión respecto de la fecha límite para adquirir las bases, siendo esta el día **10 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.** -----

A C U E R D O: Ténganse por presentados a los funcionarios actuantes, por presentadas las empresas cuyo nombre y representación se señalan en el cuerpo de la presente acta para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar, teniéndose por hechas las aclaraciones y precisiones que la Universidad de la Cañada realiza a las bases del concurso de la **Licitación Pública Estatal No. LPO-920049966-E1-2022**, referente a la **"CONSTRUCCIÓN DE UN LABORATORIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"**, mismas que se señalan en el cuerpo de la presente acta y que se tienen por reproducidas todas y cada una de ellas como si a la letra se insertaran, asimismo y con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, es procedente señalar las **10:30 HORAS DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2022**, para que tenga verificativo la Presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, evento que tendrá lugar en el Lobby del Auditorio de la Universidad de la Cañada sita en Carretera Teotitlán - San Antonio Nanahuatipan km 1.7 s/n, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, en tal virtud notifíquese el presente acuerdo a las empresas concursantes para que surta los efectos legales a que haya lugar y aquellas que no acudieron al presente acto público se les informa que la copia de la presente acta se encuentra a su disposición en las oficinas de la Vice-Rectoría de Administración de la convocante ubicadas en el domicilio señalado en el presente párrafo. -----

Del mismo modo, la Universidad de la Cañada realiza a las empresas participantes las siguientes precisiones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 párrafo último, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. -----



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA REUNION DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. LPO-920049966-E1-2022

- La UNCA no permitirá que los trabajadores del contratista pernocten dentro del campus universitario a excepción del velador. -----
- Se aclara a los participantes que el alcance de los conceptos es POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, es decir deberán considerar todas las operaciones necesarias para la correcta ejecución de los trabajos. -----
- Se aclara a los participantes que para efectos de tránsito de materiales, maquinaria y equipo deberá realizarse en el acceso determinado en horario laboral, es decir, entre las 07:00 y 19:00 horas y; no podrán permanecer vehículos dentro de la institución que no estén siendo utilizados dentro del proceso constructivo. -----
- Se aclara a la empresa que resulte adjudicada que, para el caso de afectación a las instalaciones existentes, la reposición o reparación de las zonas dañadas correrá a su cuenta y cargo. -----
- Se aclara a los participantes que la marca del cemento a suministrar, deberá ser CRUZ AZUL y/o TOLTECA. -----
- Se aclara a los participantes que la marca de acero de refuerzo a suministrar, deberá ser TA, HYLSA MONTERREY y/o SICARTSA. -----
- Se aclara a los participantes que el suministro de agua correrá por cuenta de ellos y el suministro de luz se hará mediante convenio con la UNCA. -----
- La empresa ganadora se obligará a construir una letrina o en su caso un baño móvil para uso exclusivo de sus trabajadores, cuidando siempre que los residuos sólidos (papel sanitario) sea depositado en un recipiente y retirado de manera diaria. Las instalaciones universitarias y las áreas verdes no se podrán utilizar para cubrir las necesidades fisiológicas y serán responsables del retiro de los desechos sanitarios. -
- La empresa ganadora se obligará a delimitar el área de trabajo con malla ciclónica o similar, dicha área será responsabilidad de la constructora tanto en seguridad como en higiene. Fuera de esta zona, aprobada en extensión por la supervisión no podrá haber material, desperdicios, escombros o personal alguno. -----



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA REUNION DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. LPO-920049966-E1-2022

- Solo se permitirá el acceso al personal debidamente acreditado, en horarios previamente establecidos por la UNCA y el contratista. Para ello, el contratista entregará semanalmente a la supervisión de obra de la UNCA una relación con los nombres y categorías de su personal. El acceso se realizará por la puerta indicada, portando cada trabajador las medidas de protección necesarias, dictadas por las autoridades sanitarias, considerando la declaración de emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). -----
- La empresa ganadora se obligará a retirar la basura diariamente. -----
- El contratista que resulte adjudicado estará obligado a presentar el ALTA del Registro de la Obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato. -----
- Bimestralmente presentará acuse de recibo de la relación mensual de los trabajadores que intervinieron en la obra presentada ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. -----
- Asimismo, la contratista una vez terminada la obra, deberá presentar el aviso de terminación de la misma, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la conclusión, como requisito adicional previo para el pago de finiquito de la obra.
- Se aclara a los licitantes que para la debida integración e identificación de sus propuestas en el presente concurso se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL. -
- Se aclara a los participantes que, en los conceptos de elaboración y colocación de concretos, deberán considerar en su análisis de precios unitarios las pruebas de laboratorio con una frecuencia de 6 metros cúbicos por bachada, obteniendo calas con tres cilindros de concreto para sus pruebas de ruptura a los 7, 14, 28 días en cimentación y estructuras. -----
- Por cada 50 m³ de relleno de material inerte, se realizará una prueba de compactación. -----



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA REUNION DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. LPO-920049966-E1-2022

- Se considerarán también las especificaciones particulares de observancia obligatoria, establecidas en el anexo 7. A.11. -----

RAZÓN: Leída que fue la presente por los comparecientes y no existiendo objeción alguna por parte de los representantes de las empresas presentes, al desarrollo y resultado del presente acto, la ratifican y se notifican de su contenido, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -----

----- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE -----

No habiendo más aclaraciones y dudas que asentar en la presente acta se da por terminada la presente Junta a las once horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para su legal constancia debiéndose continuar con la presente Licitación Pública en los términos señalados. -----

----- CONSTE -----

POR "LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"


L.C.E. Alfonso Martínez López
Vice-Rector de Administración y
Presidente del Comité


Arq. Melany Cuevas Manuel
Jefe del Departamento de Proyectos
Construcción y Mantenimiento
Primer Vocal


M.A. Shirley Merino Pérez
Jefa del Departamento de Recursos
Materiales y Secretario.


Dra. Rossana del Carmen Altamirano Fortoul
Profesora-Investigadora
Segundo Vocal



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA REUNION DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL

No. LPO-920049966-E1-2022


M.I. Israel Alvarez Velasquez
Profesor-Investigador
Tercer Vocal


M.A. Magaly Nictexa Fierro Muñoz
Profesora-Investigadora
Primer Vocal Suplente


Dr. José Antonio Linares García
Profesor-Investigador
Segundo Vocal Suplente


L.C. Jaime Rodolfo Reyes Toscano
Órgano de Control Interno
Asesor del Comité

No Asistieron
POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA REUNIÓN DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS DEL CONCURSO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPO-920049966-E1-2022 DE FECHA 7 DE JULIO DE 2022.



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA REUNION DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. LPO-920049966-E1-2022

ANEXO 1

La persona física RODOLFO CARRO LÓPEZ presenta vía electrónica a la Universidad de la Cañada, la solicitud de las aclaraciones siguientes:

- En la cláusula Décima Novena, Comunicación del fallo; indica como fecha el día 15 de junio de 2022, ¿Cuál será la fecha del fallo?

RESPUESTA: 15 de julio de 2022.

- En el concepto TI.EST.0040 indica cimbra aparente en losa, ¿podría emplearse cimbra de madera de pino de 3ª? Debido a que en el armado de la losa el área de contacto en las nervaduras es de solo 10cm. de espesor en ambos sentidos.

RESPUESTA: No, son conceptos distintos. TI.EST.0110 y TI.EST.0100 son los conceptos que llevan nervaduras.

- En el concepto TI.ALB.0070.1 cadena de CD2/CC2, indica andamios y elevaciones hasta una altura de 9.20 MT, en los conceptos TI.ALB.0020, TI.ALB.0030, TI.ALB.0040, TI.ALB.0050 no indica la unidad MT o alguna otra; ¿se aplica la misma unidad a esos conceptos?

RESPUESTA: Sí, la unidad de medida es en Metros.

- La partida correspondiente a las instalaciones Hidrosanitarias, ¿tendrá algún código?

RESPUESTA: No, es solo referencia.